

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 10 DE DICIEMBRE DE 1981

Núm. 280

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 4 del corriente mes el SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITO AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES 1981, por un importe de pesetas 70.172.827, por el presente se anuncia su exposición al público por un plazo de 15 días hábiles, a los efectos previstos en el artículo 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante la Corporación.

León, 5 de diciembre de 1981.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

**

Habiendo sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 4 del corriente el TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITO AL PRESUPUESTO ORDINARIO, EJERCICIO 1981, por un importe de pesetas 109.614.802, por el presente se anuncia su exposición al público por un plazo de 15 días hábiles, a los efectos previstos en el artículo 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante la Corporación.

León, 5 de diciembre de 1981.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

**

Habiendo sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes el PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITO AL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1980, por importe de 20.465.927 pesetas, por el presente se anuncia su exposición al público por un plazo de 15 días hábiles, a los efectos pre-

vistos en el artículo 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante la Corporación.

León, 5 de diciembre de 1981.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 6449

**

Administración del «Boletín Oficial» ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1982, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1982.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1982, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestral	900 Ptas.
Semestral	1.500 "
Anual	2.500 "

León, 2 de diciembre de 1981.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto. 6342

Delegación Provincial de Trabajo

VACANTE DE AUXILIAR DE RECAUDACION

De conformidad con lo previsto en el art. 12 de la Ordenanza Laboral para las Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado de 29 de febrero de 1972 (B.O.E. 25-3-72), se anuncia la existencia de una plaza vacante de Auxiliar de Recaudación de primera categoría en la zona de La Bañeza.

Las preferencias, derechos y procedimiento que se tendrá en cuenta para cubrir dicha vacante serán los establecidos en el Capítulo IV de la citada Ordenanza Laboral, así como sobre el particular dispone el Reglamento General de Recaudaciones y Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador.

Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de La Bañeza, calle Cebrones del Río, núm. 5-1.º, La Bañeza.

El plazo de presentación de las mismas finalizará una vez transcurrido un mes, después del día de publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La fecha de realización de las pruebas de aptitud y el lugar de su celebración, será comunicada a cada uno de los solicitantes individualmente.

El programa constará de las siguientes materias: Cultura general a nivel de Bachillerato Elemental. Nociones de contabilidad. Conocimiento del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes. Composición de los Organismos Centrales y Provinciales del Ministerio de Hacienda. Mecanografía y uso de máquinas de calcular, y como méritos, carrera universitaria o similar, y taquigrafía.

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Certificado de penales.
- b) Certificado de buena conducta.
- c) Certificado médico de no padecer imposibilidad física o enfermedad contagiosa o que le impida el ejercicio de la profesión.
- d) Documento acreditativo de haber cumplido el Servicio Militar o estar exento del mismo.
- e) Certificación de nacimiento.

El Tribunal que ha de calificar las pruebas de aptitud estará compuesto por:

—Jefe de la Sección de Recaudación de la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

—Recaudador de la zona de La Bañeza.

—Recaudador de la zona de León 2.ª (Pueblos).

—Auxiliar Mayor de la zona de La Bañeza.

Lo que se hace público para general conocimiento, y de conformidad con la Ordenanza Laboral de Contribuciones ya citada.

León, 2 de diciembre de 1981.—El Delegado de Trabajo, Jesús María Domingo Riva. 6423

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos de León

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las 14 horas del día 3 de diciembre de 1981, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de la Prensa de León cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, Local y Profesionales del periodismo, siendo los firmantes del Acta de Constitución D. José-Javier Fuentes Caballero, D. Angel María Martínez Fidalgo, D. Joaquín Tornero Caramazana y 13 más.

León, 4 de diciembre de 1981.—El Director Provincial (ilegible). 6448

Comisión Provincial de Urbanismo

ANUNCIO

Relación de acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de León en la sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1981.

—Solicitudes de licencia de D. José Díaz López para construcción de 18 viviendas y locales en la Avda. de Nocedo (Municipio de León), de don Laureano León Fernández para reforma de planta baja y elevación de dos más en la calle San Martín número 20 de Trobajo del Camino (Municipio de San Andrés del Rabanedo), y de D. José Luis López Villapadriera para construcción de un edificio de 32 viviendas en la Avda. de José Antonio 128 (Municipio de La Robla), por silencio administrativo de los respectivos Ayuntamientos.—La Comisión de conformidad con la propuesta de la Ponencia Técnica, queda enterada y toma conocimiento de dicha tramitación.

—Expediente de sanción por infracción urbanística instruido por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo contra D. Manuel de Pablos Pérez.—La Comisión de conformidad con la propuesta de la Ponencia

Técnica acuerda se emita informe lo más amplio posible por el Sr. Abogado del Estado.

—Solicitud de los Padres Jesuitas para ejecución de obras con carácter provisional en Colegio en la Avenida San Juan de Sahagún, tramitada por el Ayuntamiento de León.—La Comisión acuerda de conformidad con la propuesta de la Ponencia Técnica, emitir informe favorable al respecto.

—Plan Parcial de Ordenación promovido por Promotora Nuevo Boñar S. A., tramitado por el Ayuntamiento de Boñar.—La Comisión de conformidad con la propuesta de la Ponencia Técnica acuerda su aprobación con determinadas matizaciones que se prescriben, en uso del art. 35.1.d) de la Ley del Suelo.

—Modificación del Plan Parcial de Ordenación de la Urbanización Venta de la Tuerta, municipio de Garrafe de Torío.—La Comisión de conformidad con la propuesta de la Ponencia Técnica acuerda su aprobación definitiva, en uso del art. 35.1.d) de la Ley del Suelo.

—Estudio de detalle promovido por doña Consuelo Saavedra Vélez, tramitado por el Ayuntamiento de Villafraña del Bierzo.—La Comisión acuerda es procedente la aplicación del art. 224 en relación con el art. 186 ambos de la Ley del Suelo, por ser el acuerdo infracción de norma urbanística, para que la alcaldía disponga la suspensión de los efectos de la aplicación del estudio de detalle, ello en plazo de diez días a contar desde la comunicación del acuerdo, y caso de no resolver, precedente el traslado al Gobernador Civil a los efectos del propio art. 186.

—Diversas solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de naves y otros usos a efectos de iniciación del expediente.—La Comisión de conformidad con la propuesta de la Ponencia, acuerda se inicie la tramitación de cinco peticiones.

—Diversas solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de naves y otros usos vistas en sesiones anteriores.—La Comisión acuerda la aprobación de siete expedientes, la denegación de cuatro y que uno quede sobre la mesa.

—Diversas solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.—La Comisión acuerda se inicie la tramitación de treinta y ocho expedientes.

—Diversas solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares vistas en sesiones anteriores.—La Comisión acuerda de conformidad con la propuesta de la Ponencia Técnica la aprobación de nueve solicitudes, la denegación de dos pe-

ticiones por posibilidad de formación de núcleo y la denegación de otros dos por no cumplir los requisitos que preceptúa el art. 85 de la Ley del Suelo.

León, 2 de diciembre de 1981.—El Delegado Provincial del MOPU, Vicepresidente de la Comisión, Santiago Díez Anta. 6419

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-26.934.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Agustín Hidalgo Castellanos, con domicilio en San Pedro de las Dueñas (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Agustín Hidalgo Castellanos, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea eléctrica aérea trifásica, de un solo circuito a 15 kV. con conductor de al.-ac. de 31,1 mm. LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos elementos y ARVI-22 y apoyos metálicos de celosía tipo Acacia y otros de hormigón armado con crucetas tipo Nappe-Voute, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., San Pedro de las Dueñas-Galleguillos, apoyo núm. 32 y 1.413 metros de recorrido, en sus dos primeros tramos por la traza de la actual línea al Molino que es sustituida, estos tramos pasarán a ser propiedad de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 kVA., tensiones 15 kV/398-220 V., que se instalará en la finca del peticionario sita en las proximidades del río Cea, margen izquierda, Km. 28/00 de la carretera Valencia-Sahagún de Campos, finca El Ejido en San Pedro de las Dueñas (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peti-

cionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 26 de noviembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6379 Núm. 4454.—1.420 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-27.001.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Manuel y D. Ricardo Boixo Diez, con domicilio en Bustillo del Páramo (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Manuel y D. Ricardo Boixo Diez, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV., con conductor de al-ac. de 31,1 mm.² LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. E-70/127, en cadena de dos elementos y rígidos ARVI 22, y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y otros metálicos de celosía MADE, tipo Acacia con entronque en la línea al C. T. de la finca «Las Matillas», de la Diputación de León, 1.400 metros de longitud, y finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie y con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 25 kVA, tensiones 15 kV/398-230 V., que se instalará en las proximidades del Camino Francés en Bustillo del Páramo (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 26 de noviembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6381 Núm. 4460.—1.260 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

La Corporación de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión del 3 de diciembre de 1981, acordó aprobar los pliegos de condiciones económicos-administrativos, que han de regir en el concurso para la contratación de las obras de urbanización y alumbrado público de las calles:

Alonso Cano, Berruguete, Rubén Darío, Campoamor y Jacinto Benavente; Cádiz, Sevilla y Albacete; Las Quintas y Camino Bajo de San Andrés. Sometiéndose a información pública por el plazo de 8 días hábiles, durante el cual, el expediente se halla de manifiesto en la Unidad Administrativa de Obras, Casa Consistorial, planta 2.ª, y en horas de oficina para que pueda ser examinado el expediente tramitado y formularse las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal, en la señalada sesión, se convoca concurso, para la contratación de la ejecución de las obras de urbanización y alumbrado público en las calles que a continuación se relacionan, con carácter independiente y autónomo cada uno de los bloques siguientes:

1.º—Alonso Cano, Berruguete, Rubén Darío, Campoamor y Jacinto Benavente. Tipo de licitación: 20.674.764; plazo de ejecución: 6 meses; fianza provisional: 413.495.

2.º—Cádiz, Sevilla y Albacete. Tipo licitación: 12.197.114; plazo ejecución: 5 meses; fianza provisional: 243.942.

3.º—Las Quintas y Camino Bajo de San Andrés. Tipo licitación: 8.464.556; plazo ejecución: 5 meses; fianza provisional: 169.291.

Las proposiciones debidamente reintegradas se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones en el plazo indicado de ocho días, el concurso y licitación se aplazará y quedará sin efecto.

Ponferrada, 4 de diciembre de 1981. El Alcalde (ilegible).

6465 Núm. 4471.—1.220 ptas.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra de urbanización y pavimentación de la calle Benavides y plaza de Hospital de Orbigo, se expone al

público por espacio de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones.

Hospital de Orbigo a 2 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6430 Núm. 4476.—260 ptas.

Ayuntamiento de Benusa

Aprobado por la Corporación Municipal Plenaria el expediente de Habilitación de Crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior en el Presupuesto de Inversiones de 1981, se halla expuesto al público durante quince días para escuchar reclamaciones.

Benusa, 25 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6428 Núm. 4477.—240 ptas.

Aprobado por la Corporación Municipal plenaria, expediente de transferencia de crédito del Presupuesto Ordinario de 1981 para el de Inversiones de 1981, se halla expuesto al público por quince días al objeto de escuchar reclamaciones.

Benusa, 25 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6428 Núm. 4478.—220 ptas.

Ayuntamiento de San Emiliano

Por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria del día 27 de noviembre de 1981, aprobó definitivamente el expediente de crédito número uno del Presupuesto Ordinario de 1981, que quedó establecido de la siguiente forma:

Partida 1-13-131-1	...	2.700
" 1-12-125-1	...	208.216
" 1-19-198-1	...	114.084
" 1-18-182-1	...	20.000
" 2-22-222-6	...	600.000
" 2-24-241-1	...	40.000
" 2-25-259-6	...	200.000

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles a los efectos oportunos.

San Emiliano, 1 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6429 Núm. 4479.—440 ptas.

Por este Ayuntamiento se está tramitando expediente de concesión de anticipo reintegrable sin interés por la Excm. Diputación Provincial, en las siguientes condiciones:

1.º—Importe del anticipo, 1.500.000 pesetas.

2.º—Destino: Acondicionamiento y afirmado del camino de la Feria del Campo, desde San Emiliano a la carretera C-623, de León a Villablino.

3.º—Gastos de administración, pesetas 228.880.

4.º—Amortización en diez anualidades.

5.º—Garantías: Impuesto Municipal de Circulación, recargo municipal del 10 % de la Contribución Territorial Rústica, 10 % de la Contribución Urbana, 35 % de la cuota fija o de Licencia del Impuesto Industrial, 90 % de la cuota fija de Contribución Rústica, 90 % Contribución Urbana, 90 % de cuota fija de Impuesto Industrial, 4 % de Impuestos Indirectos del Estado.

Dicho expediente se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a efectos de ser examinado e interponer las reclamaciones que procedan.

San Emiliano, 2 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6427 Núm. 4480.—720 ptas.

Ayuntamiento de Barjas

PROYECTOS DE OBRAS

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos técnicos de las obras que se indican, se hallan expuestos a información pública, por el plazo de quince días, en la Oficina municipal.

1) Alumbrado público en el municipio de Barjas, 1.ª fase, que comprende de las localidades de Barjas, Moldes, Hermide, Güimil y Serviz, redactado por el Ingeniero Industrial D. José María Calvo Blanco, por importe de pesetas 3.340.665.

2) Proyecto modificado de abastecimiento de agua y alcantarillado, en Barjas, redactados por el Ingeniero de Caminos, C. y Puertos, D. José L. Sánchez Mayol, cuyos importes ascienden a 2.850.330 pesetas y 3.515.492 pesetas, respectivamente.

Barjas, 30 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6460 Núm. 4465.—480 ptas.

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 28 de octubre de 1981, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1 de 1981 dentro del actual presupuesto de inversiones para 1981, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

Aumentos

Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
611.8	2 800.000	6.973.436

Deducciones

Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
---------	----------------------	--------------------------------------

Con cargo a la partida 733 del presupuesto ordinario.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero y Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Berlanga del Bierzo, a 3 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Genaro Suárez Flórez.

6432 Núm. 4490.—560 ptas.

**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario de 1981, el resumen por capítulos de las modificaciones habidas, es como sigue:

Aumentos:	Ptas.
Capítulo 2.º	155.000
Capítulo 4.º	7.000
Capítulo 7.º	2.800.000
Suma	2.962.000

Deducciones:

Con cargo al superávit del presupuesto ordinario de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/81 de 16 de enero y Ley 40/81 de 28 de octubre.

Berlanga del Bierzo, 3 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Genaro Suárez Flórez.

6432 Núm. 4491.—480 ptas.

Ayuntamiento de Campazas

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/1981, dentro del vigente presupuesto ordinario de gastos, se hace saber que su resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Aumentos:	Ptas.
Capítulo 2.º	355.000
Capítulo 6.º	300.000
Suma	655.000

Deducciones:

Con cargo al superávit del presupuesto ordinario de 1980..... 655.000

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 15-2 del Real Decreto Ley 3/1981 y 13-2 del mismo cuerpo legal.

Campazas, 3 de diciembre de 1981. El Alcalde, Angel Martínez.

6461 Núm. 4489.—440 ptas.

Ayuntamiento de Valderas

A los efectos del número dos del artículo 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se hace saber:

Que el expediente número 1 de 1981, sobre modificaciones de crédito al Pre-

supuesto, Municipal, Ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1981, instruido y aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Capítulo 2.º

Anterior:	9.485.000 Ptas.
Modificaciones:	1.091.333 Ptas.
Total	10.576.333 Ptas.

Capítulo 4.º

Anterior:	374.505 Ptas.
Modificaciones:	66.000 Ptas.
Total	440.505 Ptas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Valderas, 4 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6459 Núm. 4467.—540 ptas.

Ayuntamiento de Borrenes

Aprobados por el Pleno de esta Corporación los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen oportunas.

a) Proyecto técnico para la obra de "Camino de acceso a San Juan de Paluezas".

b) Ordenanza que regulará el servicio de la báscula pública.

Borrenes a 1 de diciembre de 1981. El Alcalde (ilegible).

6462 Núm. 4466.—360 ptas.

Ayuntamiento de Maraña

De conformidad con lo que preceptúa el Real Decreto 1531/79, de 22 de junio, se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 30 de noviembre, acordó por unanimidad, señalar las asignaciones a los miembros de la Corporación, fijándolas en las siguientes cuantías:

A) Total Presupuesto Ordinario de 1981, 1.238.564 pesetas.

B) Total cantidad máxima a percibir, 5 % Presupuesto Ordinario, pesetas 61.928.

C) Se asigna al Sr. Alcalde la cantidad de 19.928 pesetas y a los cuatro concejales restantes la cantidad de 42.000 pesetas a distribuir proporcionalmente entre los mismos, según número de asistencia a sesiones, siendo computables las faltas a sesiones justificadas, dichas asignaciones son para el año 1981.

Maraña a 2 de diciembre de 1981. El Alcalde, Manuel Rodríguez.

6426 Núm. 4482.—520 ptas.

*Ayuntamiento de
Corbillos de los Oteros*

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día uno de los corrientes, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, concedido por la Excm. Diputación Provincial, por un importe de un millón de pesetas y con destino a las obras de alumbrado público en las cuatro localidades del municipio, cuyo reintegro se efectuará en diez anualidades, el mismo se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, las cuales deberán presentarse en Secretaría Municipal, durante las horas de oficina.

Corbillos de los Oteros, a 3 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6425 Núm. 4483.—440 ptas.

*Ayuntamiento de
Cimanes del Tejar*

Aprobada definitivamente por imperativo de lo dispuesto en el número 2 del artículo 19 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, por la que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, la Ordenanza fiscal núm. 12, que regula la "Tasa por utilización de la fotocopiadora municipal", su tarifa queda fijada en la siguiente forma:

- Por cada reproducción en tamaño folio 10 pesetas.
- Por cada reproducción en tamaño doble folio, 15 pesetas.
- Reproducciones en tamaño folio, en cantidad superior a los cincuenta ejemplares, 5 pesetas.
- Por cada reproducción para organismos oficiales, 7 pesetas.

Lo hago público en cumplimiento de lo determinado en el art. 20-1) de la mencionada Ley.

Cimanes del Tejar, 6 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Manuel González Alvarez.

6456 Núm. 4469.—540 ptas.

*Ayuntamiento de
Valverde de la Virgen*

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día veintiséis del pasado mes de noviembre por unanimidad de los diez miembros asistentes ha tomado el acuerdo de aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Ayuntamiento de Valverde de la Virgen.

Destino: Financiación de las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de la Aldea de la Valdoscina.

Cantidad: 500.000 pesetas.

Gastos de tramitación, concesión y reintegro: 76.290 pesetas.

Amortización: 10 anualidades a contar desde el año siguiente al en que se reciba la primera cantidad a cuenta del anticipo concedido.

Garantías: Quedará afectado el impuesto sobre circulación de vehículos; los recargos municipales del 10 por 100 sobre la base liquidable de la cuota fija del tesoro de la contribución territorial rústica y urbana, etc.

Lo que a efectos de reclamaciones y según lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales se expone al público por término de quince días.

Valverde de la Virgen, 3 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Mariano Gutiérrez González.

6464 Núm. 4470.—760 ptas.

*Ayuntamiento de
Val de San Lorenzo*

Don Serafin Cuesta Navedo, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Val de San Lorenzo (León), hago saber:

Que este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 1981 adoptó, entre otros, el acuerdo sobre gastos de representación de los miembros de esta Corporación, cuyo resumen es el siguiente:

—Importe del Presupuesto Ordinario de 1981 3.804.907 pesetas.

—Porcentaje máximo aplicable 5 por 100 que supone un total de 190.245 pesetas que se distribuyen de la siguiente forma:

—Asignación al Sr. Alcalde: 70.245 pesetas año que representa el 36,92 por 100.

—Asignación a los Sres. Concejales: 120.000 pesetas año que representa el 63,08 por 100, correspondiendo por tanto 20.000 pesetas año a cada uno de los 6 Concejales restantes.

El importe de las asignaciones fijadas se cobrará en el mes de diciembre y en proporción al tiempo del ejercicio de funciones en el pleno municipal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.º del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio.

Val de San Lorenzo a 1 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6383 Núm. 4497.—720 ptas.

*Ayuntamiento de
Burón*

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de noviembre de 1981, adoptó entre otros, acuerdo sobre asignaciones a los miembros electivos de la Corporación, cuyos puntos principales son los siguientes:

1.º—Total presupuesto ordinario de 1981, 2.332.600 pesetas.

2.º—Porcentaje máximo de reparto cinco por ciento, 116.630 pesetas.

3.º—Asignar al Sr. Alcalde, la cantidad de 32.630 pesetas y a cada uno de los seis concejales restantes la cantidad de 14.000 pesetas, todo ello por el presente año.

Burón, a 1 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6386 Núm. 4495.—380 ptas.

*Ayuntamiento de
San Esteban de Nogales*

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para debido conocimiento de los interesados la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

Obligaciones de la Corporación

Isidro Díez, material oficina 1973	11.887
Isidro Díez, material oficina 1972	8.555

Total 20.442

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de la Corporación en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

San Esteban de Nogales, a 24 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6389 Núm. 4494.—580 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Acevedo, Propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para atender el gasto inaplazable de: Gastos de oficina del año actual, gastos de locomoción, personal, varios gastos de funcionamiento, de Beneficencia municipal y para gastos de inversiones, por medio de superávit del anterior ejercicio.—15 días hábiles.

6433

Barjas, Expediente de modificación de créditos núm. 1 del presupuesto extraordinario para la obra de construcción de camino de Barjas a Albarados y Corrales.—15 días. 6460

Ayuntamiento de Arganza

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha inc. 28 agosto de 1981 - 21 noviembre de 1981 ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

GASTOS		Pesetas
1. Remuneraciones del personal		2.541.545
2. Compra de bienes corrientes y de servicios		1.406.320
3. Intereses		1.102
4. Transferencias corrientes		375.236
6. Inversiones reales		438.201
7. Transferencias de capital		44.796
8. Variación de activos financieros		5.000
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		4.787.180
INGRESOS		
1. Impuestos directos	616.034	
2. Impuestos indirectos	334.246	
3. Tasas y otros ingresos	160.580	
4. Transferencias corrientes	3.496.220	
5. Ingresos patrimoniales	180.000	
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros	100	
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		4.787.180

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arganza, a 12 de septiembre de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

6431 Núm. 4488.—960 ptas.

Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1981, por un importe de 1.115.115 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos		202.992
2. Impuestos indirectos		40.000
3. Tasas y otros ingresos		124.020
4. Transferencias corrientes		689.603
5. Ingresos patrimoniales		58.500
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		1.115.115
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	246.359	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	835.554	
3. Intereses		
4. Transferencias corrientes	10.150	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros	23.052	
TOTAL		1.115.115

San Adrián del Valle, 3 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Manuel González.

6458 Núm. 4487.—1.000 ptas.

Ayuntamiento de Vegacervera

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, como consecuencia de no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial que tuvo lugar en sesión del 27 de octubre de 1981 por un importe de 3.550.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos		329.000
2. Impuestos indirectos		190.980
3. Tasas y otros ingresos		1.394.669
4. Transferencias corrientes		1.482.452
5. Ingresos patrimoniales		152.375
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		3.550.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	990.738	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	2.035.501	
3. Intereses	60.000	
4. Transferencias corrientes	73.700	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital	91.596	
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros	298.465	
TOTAL		3.550.000

Lo que se hace público a los efectos del artículo 14.2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

En Vegacervera, a 30 de noviembre de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

6434 Núm. 4468.—1.140 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Calzada del Coto

Se encuentra expuesto en la Casa de la Villa de esta localidad el Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente a 1981, a fin de que en el plazo de quince días oír reclamaciones. De no haberlas y dada la premura de tiempo se entenderá aprobado definitivamente este Presupuesto Ordinario para 1981.

INGRESOS		Pesetas
1. Impuestos directos		1.000
3. Tasas y otros ingresos		70.200
5. Ingresos patrimoniales		230.400
TOTAL		301.600
GASTOS		
1. Remuneraciones del personal	33.000	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	268.600	
TOTAL		301.600

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Calzada del Coto, a 1 de diciembre de 1981.—El Presidente, (ilegible).

6466 Núm. 4496.—640 ptas.

*Junta Vecinal de
Santiagomillas*

Aprobadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas sobre tasa por suministro de agua en este pueblo de Santiagomillas, se hallan expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal, por el plazo de quince días a fin de que los interesados puedan presentar contra las mismas cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Santiagomillas a 2 de diciembre de 1981.—El Presidente en funciones (ilegible).

6436

Núm. 4481.—300 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 283/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra doña María Belén García González, D. Demetrio de la Fuente Barreales, D. Benigno García Llamazares y D.^a Amelia González Llorente, vecinos de Bilbao los dos primeros y de León los otros dos, sobre reclamación de 2.481.859 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y sin suplir previamente la falta de títulos, los bienes embargados al deudor y por el precio que han sido valorados pericialmente, y que se relacionan así:

Primera.—Finca 83. Vivienda tipo C de la planta alta 9.^a de la casa sita en León, entre las avenidas del General Sanjurjo y del Padre Isla, y las calles de los Héroes de León y de Fajeros. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los tres ascensores del portal n.º 4 de la Avda. del General Sanjurjo a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, existentes en el correspondiente rellano. Su superficie construida, sin incluir la parte proporcional de elementos comunes, es de 131 metros, 41 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de los Héroes de León, linda: frente, hueco de escalera y ascensor de su portal y patio de luces al que tiene una pequeña terraza; derecha, una vivienda tipo M de su planta de la escalera central del portal n.º 5 de la Avda. del Padre Isla; izquierda, vivienda tipo N de su planta de escalera y rellano hueco de ascensor y caja de escalera; y fondo, patio de luces. Su cuota de participación en la propiedad horizontal es de 0,59 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 1.230, libro

127, folio 225, finca 11.385, inscripción segunda, valorado en 4.800.000 pesetas.

Segunda.—Una participación indivisa de cero enteros novecientos treinta milésimas por ciento (0,930 %), de la finca uno o local de garaje, que seguidamente se describe, cuya participación conforme a los estatutos de comunidad que rigen el edificio del que forma parte dicho local, se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje delimitada y señalada como plaza tipo B, número 89, y en el uso compartido con los demás conductores del restante espacio del local destinado a vías de circulación, maniobra y entrada y salida de vehículos, valorado en la cantidad de seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

Para el remate se han señalado las doce horas del día doce de enero de mil novecientos ochenta y dos, en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 27 de noviembre de 1981.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

6327

Núm. 4457.—1.820 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José-Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía n.º 82/81, de que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don José-Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de menor cuantía n.º 82/81, seguidos de una parte, como demandante por doña Francisca Caballero Fernández, mayor de edad, casada, industrial y vecina de Ponferrada, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendida por el Letrado don Juan Fernández Buelta, y de otra parte como demandado por el propietario o titular de “Comercial del Automóvil Sánchez Bellido” y vecino de Lugo, el cual no ha comparecido en los autos, hallándose en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando como estimo en su totalidad la demanda de juicio de menor cuantía seguido por doña Francisca Caballero Fernández, contra don Manuel Vázquez Bellido, titular de “Comercial del Automóvil Sánchez Bellido”, declarado legalmente en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he de condenar y condeno al referido demandado a que pague a la actora la cantidad de trescientas dieciséis mil ciento siete pesetas, que ya han sido satisfechas, y al pago de las costas procesales causadas. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde, en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solidare su notificación personal.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José-Manuel Suárez Robledano. Rubricado.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, D. Manuel Vázquez Bellido, titular de “Comercial del Automóvil Sánchez Bellido”, expido y firmo el presente en Ponferrada a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—José-Manuel Suárez Robledano.—El Secretario (ilegible).

6405

Núm. 4453.—1.240 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Doña María-Dolores González Hernández, Juez de Distrito de La Bañeza, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, en ejecución de sentencia, que en este Juzgado se tramitan con el número 189 de 1980, promovidos por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo en nombre y representación de la entidad “Harinera Paramesa, S. L.”, domiciliada en Santa María del Páramo, contra don Maudilio Rivero Rodríguez, mayor de edad, vecino de Villacé, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante, por resolución de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y por el tipo de valoración, en un solo lote, los bienes embargados como propiedad de dicho demandado, siguientes:

- 1.—Mueble-librería de dos metros de largo por 1,50 m. de alto, compuesto de cuatro cajones, dos cristaleras y seis estantes cerrados, de color caoba, usado.
- 2.—Un tresillo de skay, dos sillones de color caoba, una mesa ovalada y seis sillas.
- 3.—Un aparato tocadiscos magneto-fón Grundi A.P.C. 3000, con su mueble.
- 4.—Un taquillón de un metro de alto con dos cajones y dos estantes con un espejo ovalado encima de una anchura de 1,50 m.
- 5.—Una nevera Corberó de 1 metro y 30 centímetros de altura, estropeada.
- 6.—Un módulo de cocina, de pared,

compuesto de nueve módulos y extractor de humos, marca Teca.

Los referidos bienes han sido valorados pericialmente en la cantidad de doscientas treinta y ocho mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veintitrés de los corrientes a las once y media de la mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado el efecto, el diez por ciento del tipo de valoración, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél, y que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero.

Los reseñados muebles se encuentran depositados en el propio demandado.

Dado en La Bañeza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—María-Dolores González Hernando. — El Secretario, P. S., (ilegible).

6477 Núm. 4472.—1.300 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 113 de 1981, seguidos en este Juzgado a instancia de D.^a Angeles Prieto Ordás, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de León, representada por el Procurador D. Ildefonso González Medina, y defendida por el Letrado D. José Luis Merino García, contra D. José Sánchez Miyar, mayor de edad, viudo, comerciante y vecino de Gijón, sobre reparación de obras y reclamación de daños en vivienda, y

Fallo: Que estimando la anterior demanda interpuesta por D.^a Angeles Prieto Ordás, contra D. José Sánchez Miyar, sobre realización de obras de reparación de averías y de daños, debo condenar y condeno al demandado al pago de las costas del juicio, teniendo por realizadas durante el procedimiento tales obras de reparación. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández. Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. José Sánchez Miyar, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a veincinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Siro Fernández Robles.—(Firma ilegible).

6340 Núm. 4461.—1.100 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza*

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Bañeza (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 343/81, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es literalmente como sigue:

Sentencia.—En La Bañeza a veintuno de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—La Sra. D.^a M.^a Dolores González Hernando, Juez de Distrito de esta localidad y su partido, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas n.º 343/81, seguidos en este Juzgado, sobre lesiones y maltrato de palabra, en el que son parte como perjudicados Jesús Revuelta Rodríguez, Ana M.^a de los Angeles Pérez Llamazares, Jacinta Martínez Pérez, Agustín Manuel Fuertes Carracedo, vecinos de La Bañeza, y como acusados Luis Manuel Da Silva Alfonso y Jesús Revuelta Rodríguez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Manuel Da Silva Alfonso como autor de una falta del art. 585 número 1.º, a la pena de multa de 5.000 pesetas o cinco días de arresto en caso de impago; como autor de una falta del art. 582 del Código Penal a la pena de 8 días de arresto menor, a indemnizar a Jesús Revuelta Rodríguez en los gastos facultativos que se acrediten y al pago de las costas del juicio. Absolviendo libremente a Jesús Revuelta Rodríguez.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—M.^a Dolores González. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al acusado Luis Manuel Da Silva Alfonso, que se halla en ignorado paradero, expido el presente en La Bañeza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—María Eugenia González Vallina.

6373 Núm. 4450.—980 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Valencia de Don Juan*

Sentencia

En Valencia de Don Juan, León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El señor D. Miguel Angel Amezcua Martínez, Juez de este Distrito, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas número 138/81 en el que son parte Josefa Arenal García, en el concepto

de denunciante-perjudicada y Carlos Morán Méndez, como presunto culpable, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, sobre daños por pastoreo, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Carlos Morán Méndez de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados, declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste de notificación a Carlos Morán Méndez, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Valencia de Don Juan a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario interino: María Teresa Carnicer Guiu.

6286 Núm. 4335.—640 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.436/81, instados por José Antonio Alonso Ramos, contra Javier Echevarría «Discoteca Vanesa», en reclamación por salarios, por el Excmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 149.998 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe «Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número uno», la cantidad objeto de la condena más un 20 % de la misma; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, consignará, además, el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el núm. 239/8 y bajo el epígrafe «recursos de suplicación».

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a D. Javier Echevarría «Discoteca Vanesa», actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. 6409